

han deteriorado, y procurando que todo contribuya  
a dar a estas emendaciones el esplendor y decoro que  
les corresponde. La Sociedad no obstante acordará  
lo que estime mas conveniente. Murcia dos de  
Mayo de mil ochoc. noventa y uno = Rafael  
Mancha = Juan Alix = Ramon Baquero. La  
Sociedad enterada y de quier de una breve discus-  
sion, acordó aprobar en todas sus partes el  
mencionado informe, quedando de hecho estable-  
cidas las emendaciones en la forma que las presenta  
la Comision, autorizando a esta para que ponga  
al corriente de cuantos utiles vieren las Salas  
y puedan adguirne aqui o reformarse, confiriendo  
de la mi mismo al Sr. Vallejo con objeto de  
que tomando los mejores conocimientos de per-  
sonas entendidas, forme el correspondiente Reglamento  
del curso que tendran los modelos en relieve, de  
moldear en brasa de toda clase de adornos, y demas  
que faltan para la completa continuacion segun  
lo indica la Comision. El curso academico con-  
forme al art. 66 del Reglamto. que marca el  
N. de setenta e treinta y uno de octubre mil ochoc.  
cuarenta y nueve, deve ser su duracion de set. e  
octubre hta. fin de junio, las horas ya estable-  
cidas, excepto en los meses de Mayo y junio que